



Gobierno
de
—
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/09/2023

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 09:00-nueve horas del día 10-diez de abril de 2023-dos mil veintitrés, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 párrafo segundo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 41, 55 fracción III, 57, 59 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de llevar a cabo la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas consistente en el Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; C. Sergio W. García Corona, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales RACISOFT, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Julio César Aguirre Contreras; ARGODESA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. José Manuel Cruz Alba; y LIPH ENERGY, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Jorge Adrián Díaz Guerra;

HECHOS:

I.- El Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Representante de la Convocante, en presencia de funcionarios y licitantes registrados, pasa lista de asistencia corroborando que se encuentren presentes los representantes de cada una de las partes, mencionando que el registro de los mismos inició a partir de las 08:00-ocho horas y se cerró siendo las 09:00-nueve horas del día de hoy, tras lo cual, se solicita mostrar a los licitantes y funcionarios presentes los sobres cerrados que contienen las propuestas Económicas (sobre 2) que fueron presentados en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentran sellados y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes, y, se procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa.

II.- Al respecto, en primera instancia se hace constar que la participante RACISOFT, S.A. DE C.V. no presentó propuestas técnica ni económica manifestando no presentarlas; así mismo, la participante



Gobierno
de
—
Monterrey

TODO EXTERNO, S.A. DE C.V. no se apersonó a la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, ni se presentó persona alguna que la representara; y, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente); y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la propuesta técnica de la participante **LIPH ENERGY, S. A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con requisitos de los puntos I, II, XII, XXIV, XXVI, XXVII y XXVIII, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto I su actividad económica no corresponde al objeto de la presente licitación; en cuanto al punto II la copia del acta constitutiva de la empresa participante y su modificación que acompaña, no cumple con el objeto social para el suministro de los bienes solicitados en la presente licitación; en cuanto al punto XII no presentó escrito bajo protesta de decir verdad que la información presentada es correcta y verídica y estar al corriente en el pago de sus impuestos; y en lo concerniente a los puntos XXIV, XXVI, XXVII y XXVIII fue omisa en presentar documento alguno; y la propuesta técnica de la participante **ARGODESA, S.A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no cumplir con los requisitos de los puntos XXII, XXIII y XXVII, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto XXII fue omisa en presentar documento alguno; en cuanto al punto XXIII solamente acompañó un contrato, y la convocante solicitó 3 contratos, actas de entrega recepción y/o facturas de bienes y/o servicios similares a los solicitados; y en lo concerniente al punto XXVII el documento que acompaña trae fecha de expedición del 03 de marzo de 2023, debiendo ser de cuando menos el día de publicación de la convocatoria, es decir del 13 de marzo de 2023.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, las propuestas de las participantes LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.; y ARGODESA, S.A. DE C.V. son desechadas manteniéndose cerradas y en poder de la convocante tanto la propuesta económica como técnica de estas participantes.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante) en conjunto con la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA especificado en



Gobierno
de
—
Monterrey

la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

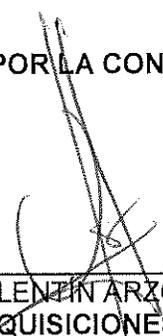
SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.

En virtud de que las licitantes LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.; y ARGODESA, S.A. DE C.V. fueron descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar.

CIERRE DEL ACTA

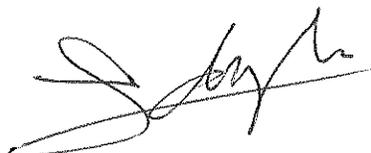
Derivado lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo las 09:20-nueve horas con veinte minutos del día 10-diez de abril 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega a los asistentes una copia simple de la presente acta, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

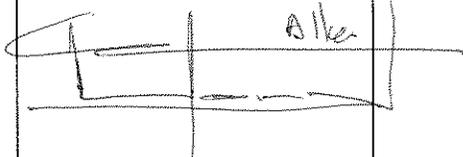


Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUIRENTE


C. SERGIO W. GARCÍA CORONA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
RACISOFT, S.A. DE C.V.	C. JULIO CESAR AGUIRRE CONTRERAS	
ARGODESA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ MANUEL CRUZ ALBA	
LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.	C. JORGE ADRIÁN DÍAZ GUERRA	